

Radicado N° 398425-CO  
Bogotá, 31 de octubre del 2022

Señor(a):  
**Nombre y Apellido**  
Correo electrónico  
Ciudad

Respetado (a)

Reciba un cordial saludo del Centro Integral de Atención al Ciudadano – CIAC del Ministerio de Relaciones Exteriores.

De manera atenta nos permitimos dar respuesta a la petición formulada ante este Ministerio en la que solicita información sobre cómo acceder a las ayudas del Gobierno para personas en condición de vulnerabilidad y manifiesta que su hija tiene derecho a la nacionalidad colombiana por ser hija de padre o madre de nacional colombiano.

Sobre el particular nos permitimos indicar que, el Ministerio de Relaciones Exteriores no es la entidad competente para atender a su petición. Usted podrá dirigirse a la Alcaldía de Barrancabermeja, para obtener más información sobre los subsidios o programas regionales activos a los cuales podrá aplicar, bajo la situación expuesta.

Contacto: <https://www.barrancabermeja.gov.co/publicaciones/252/canales-de-atencion/>

Así mismo, para formalizar la Nacionalidad por Nacimiento del ciudadano hijo de padres colombianos, la entidad en competencia es la Registraduría Nacional del Estado Civil, por lo tanto, relacionamos los datos de contacto para que eleve su consulta directamente a esta.

**DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD – REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL:**

**Página Web:** <https://www.registraduria.gov.co/>

**En Bogotá:** (57 (601)) 220 2880

**Línea Nacional:** 01 8000 521112

***Por favor no responda este correo, es parte de un sistema de información automático***

Agradecemos contestar la encuesta para calificar nuestro servicio en el siguiente enlace:  
<https://www.cancilleria.gov.co/encuesta-satisfaccion-servicio-ciudadano>

Atentamente,

**GIT Centro Integral de Atención al Ciudadano – CIAC**

Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano

Tel. 57 (601) 381 4000.

Av. Carrera 19 No. 98-03, Bogotá, Colombia.

[www.cancilleria.gov.co](http://www.cancilleria.gov.co)

